

IV Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata, República Argentina, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

La problemática de las democracias en Medio Oriente. El caso de Irán. ¿Hacia una Democracia?

Verónica Arias

Introducción:

Una de las características de la segunda mitad del siglo XX fue el avance de las democracias. Medio Oriente no fue inmune a esta renovada ola de democratización que comenzó en Europa y Latinoamérica hace más de treinta años y después se extendió al resto del mundo. En la década de los ochenta algunos países de esta región iniciaron reformas políticas con la finalidad de establecer países pluripartidistas. Sin embargo, las reformas carecieron de resultados positivos.

Actualmente, en la región de Oriente Medio, el reclamo desde diferentes sectores de la sociedad exige mayor igualdad y libertad de expresión, que va en aumento. Incluso algunos gobiernos también reconocen la necesidad de esta reforma. Sin embargo, el debate y los puntos de vistas son diversos y hasta antagónicos.

La problemática de las democracias en Medio Oriente, es un tema contemporáneo. Debido a que los países que conforman la región son muy heterogéneos, es necesario estudiar la experiencia de cada Estado con la práctica democrática y la definición del término democracia en forma individual. Por este motivo, se eligió como unidad de estudio el caso de la República Islámica de Irán.

El caso de Irán es particularmente interesante por su sofisticado sistema político, la existencia de una elite religiosa que concentra el poder religioso, político-económico y la dinámica de algunos sectores de la población.

La pregunta que se plantea en el presente trabajo es sobre las posibilidades de desarrollo de la democracia en la República Islámica de Irán. La comprobación de la existencia de un proceso hacia la instauración de un gobierno democrático tal como lo entiende Robert Dahl. Para ello es necesario conocer en que situación se encuentra actualmente Irán, dato que permitirá posteriormente desarrollar futuros escenarios.

El presente trabajo de investigación se centra únicamente en el estudio de los factores internos de la República. Se exceptúa del análisis de qué manera influye la comunidad internacional, en particular algunos países como es el caso de los Estados Unidos, en el desempeño del sistema político iraní y el apoyo a la gestación de un proceso democrático. Tampoco se indaga acerca del papel que juegan los intereses económicos, tanto internos como internacionales, a la hora de fomentar el proceso.

La tesina está dividida en cinco capítulos. En el primero, se presenta el marco teórico que guiará al trabajo de investigación. También se retomarán algunos conceptos básicos

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

del lenguaje islámico, muy importantes para comprender determinados elementos de la reciente política chií que se remontan al primer período del Islam y que son relevantes para entender la situación actual de Irán. En el segundo capítulo, se presentan los antecedentes históricos haciendo especial hincapié en la historia de Irán a partir de la revolución de 1979 hasta nuestros días. El tercer capítulo está dedicado a la descripción del sistema político de la República Islámica de Irán, se desarrolla la estructura formal e informal del sistema y las características del sistema electoral. En el cuarto capítulo se describe el rol de cuatro actores dinámicos e influyentes en la sociedad iraní; es el caso de los jóvenes, las minorías étnicas y religiosas, los medios de comunicación y la mujer. En el último capítulo, se analiza si la aplicación de los criterios e instituciones democráticas descriptos por Robert Dahl se encuentran presentes en la República Islámica de Irán. Además, se esbozan tres futuros escenarios posibles en relación al proceso democrático.

CAPÍTULO V: ¿Hacia una democracia?

5.1 Criterios e instituciones:

Dentro del crisol que representa el mundo islámico existen corrientes emergentes que abrazan los ideales occidentales. Un número importante de musulmanes se sienten atraídos por la combinación de los valores islámicos y los occidentales. En este último tiempo se ha producido un resurgimiento del Islam y paralelamente, los musulmanes han aumentado la demanda de instituciones con cargos público electos y la libertad de expresión, como prácticas asociadas a la democracia.

En el caso particular de Irán, podemos notar este anhelo de democracia, por ejemplo, en los jóvenes iraníes. Esta juventud que desconoce el régimen del Sha y la revolución de 1979, también reclama reformas profundas en la sociedad: mayor libertad de expresión, libertad sexual, relaciones sociales más libres y maduras entre ambos sexos y acceso a las modernas comunicaciones. Una nueva generación de periodistas e intelectuales aspiran a interpretar el Islam en el sentido del pluralismo político y la apertura cultural a la modernidad.¹

El propósito de este trabajo es averiguar si la República Islámica de Irán es una democracia poliárquica en el sentido dado por Dahl. Para ello es menester conocer si los criterios e instituciones desarrollados por este autor están presentes en este país. A lo largo del trabajo se abordó su historia, se analizó el sistema político, cuáles son los principales actores, para conocer y comprender su situación actual. Finalmente, en este capítulo se evaluará cuáles son los criterios e instituciones descritas por Dahl que se encuentran presentes y cuáles las que están ausentes, permitiendo concluir el grado de democracia existente.

El primer criterio que Dahl menciona, hace alusión a la participación efectiva, y se refiere a que todos los miembros adultos de una comunidad política deben tener oportunidades iguales y efectivas de expresar sus puntos de vista sobre cómo debe ser la política y la difusión equitativa de sus pensamientos para el conocimiento de todos los miembros.² Este criterio está directamente relacionado con la libertad de expresión.

¹ Khosrokhavar. op. cit., p. 8.

² Dahl, op. cit., p. 47.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

En la República Islámica de Irán este criterio está abrumadoramente limitado, porque desde el advenimiento de la Revolución en 1979 el gobierno se encargó de reprimir y eliminar a la oposición. Esto se observó principalmente durante la década de los '80. Cabe recordar que una de las singularidades más importante de la revolución fue que diferentes sectores se aglutinaron para derrotar a un enemigo común: el Sha. Sin embargo, después que se derrocó a la dinastía Pahlevi, el clero se dedicó a eliminar a los que habían sido sus aliados con el fin de lograr la instauración de un gobierno dirigido por ellos.

En cuanto a los medios de comunicación estos jugaron un papel muy importante porque permitieron que los ciudadanos, en general, pudieran expresar puntos de vista sobre cómo debía de ser la política, pero estaban sujetos a fuertes controles, se los perseguía, se los reprimía y se los censuraba. Durante los dos mandatos de Khatami se autorizó la circulación de publicaciones, diarios o revistas de contenido político, cultural o social de acuerdo con las libertades inscriptas en la Constitución.³ Al poco tiempo, se clausuraron algunos diarios pero era poco efectiva, volvían a aparecer con otros nombres. Ante esta situación los conservadores enmendaron la ley de prensa, y en adelante las publicaciones clausuradas se les impediría aparecer con otro nombre y sus periodistas quedarían prohibidos para trabajar en otros medios.⁴

Por otra parte, la inexistencia de partidos políticos en Irán ha contribuido al surgimiento de algunas facciones. Un ejemplo de facción dominante en el Parlamento, desde las elecciones legislativas de 2004, es la conocida como Abadgaran, Coalición por el Desarrollo Islámico de Irán. Sin embargo, la fórmula electoral que se utiliza, de presentación uninominal de candidatos, está pensada para que ningún grupo o facción política pueda atribuirse la victoria electoral de manera contundente o pueda tener el sustento y apoyo suficiente de la población como para presentar una oposición fuerte frente al gobierno.⁵

Un segundo criterio es la igualdad de voto. Todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales. Para ello la Constitución iraní prevé la realización de elecciones para elegir funcionarios en diversos niveles, tanto nacional como municipal. En ningún otro país islámico se celebran tantas elecciones como en Irán; de forma periódica y sin interrupciones desde la instauración de la República Islámica.⁶ Están capacitados para votar todos los hombres y mujeres mayores de 15 años. A pesar de que el sistema político prevé el derecho de voto a todos los ciudadanos, hay ciertas limitaciones con las minorías étnicas. Las minorías étnicas y religiosas sólo pueden votar a sus candidatos en el Parlamento. Además sólo los judíos, los cristianos y los zoroastrianos están reconocidos por la Constitución, siendo que la población iraní está formada por más de cien comunidades étnicas que hablan más de 90 idiomas.⁷

Como se mencionó en el capítulo cuatro, el asunto de las minorías es un tema relevante en el análisis de Irán, además la última elección presidencial estuvo influenciada por este factor. Los incrementos del nacionalismo étnico y religioso son

³ Rouleau, op. cit., p. 16.

⁴ Rouleau. Op. cit., p. 16-17.

⁵ Zaccara, *El funcionamiento de la élite político-clerical en la República Islámica de Irán 1979-2005*, op. cit.

⁶ Ibidem.

⁷ Khosrokhavar, op. cit., p. 9.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

evidentes⁸. Es imprescindible para el desarrollo de una democracia que los iraníes posean una igualdad efectiva de votar, sin distinción de género, status social, etnia y / o religión. Sin embargo, la declaración de la confesión chií como religión oficial del país conduce a la vulneración de los derechos de los creyentes de otras religiones y de los que piensan de otro modo, donde a las minorías étnicas se las priva del derecho a la educación de sus hijos en su lengua materna; y se impide el desarrollo de las sociedades civiles bajo la excusa de fomentar el denominado “golpe de Estado encubierto”.⁹

El tercer criterio es la comprensión ilustrada, se refiere a que todo miembro deben tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.¹⁰ Este criterio en la República Islámica de Irán se encuentra severamente limitado por los controles y la permanente censura que sufren los medios de comunicación. Sin embargo, actualmente Internet y las antenas parabólicas están cumpliendo un rol central, superando las prohibiciones ya que a través de ellos la sociedad iraní se informa y se comunica, expresa sus puntos de vista, critica al régimen y se conecta con el mundo exterior.

Los jóvenes en particular se preocupan por acceder a la educación e instruirse en diversos temas como política, economía y cultura. Siendo la población joven alrededor del 60% del total de los habitantes iraníes. Internet les brinda la posibilidad de instruirse sobre las políticas alternativas relevantes en su país y sus consecuencias posibles. Un ejemplo, que refleja la importancia del Internet, es que reconocidos periodistas cuelgan sus artículos sin censura en los blogs que mantienen. Todo esto sucede de forma clandestina, ya que los conservadores se niegan a una apertura cultural y prohíben la instrucción sobre políticas alternativas a las implementadas por el gobierno iraní.¹¹

El cuarto criterio se refiere al Control de la Agenda. Los miembros deben tener la oportunidad de decidir qué asuntos deben ser incorporados a la agenda. Las políticas de la asociación están siempre abiertas a cambios introducidos por sus miembros, si estos así lo deciden. Este criterio está ausente en Irán ya que los dos órganos con mayor poder en el Estados son electos por una elite y la Constitución les otorga una inmensa cantidad de poder.

La principal cadena de transmisión de decisiones está compuesta por una elite compuesta por clérigos pertenecientes a la alta jerarquía y con gran influencia. Son inexistentes los mecanismos legales que permitan el control de la agenda de gobierno por parte de las ciudadanos iraníes. Incluso las funciones del Presidente y del Parlamento están limitadas.

⁸ Tohidi, op. cit., p. 91.

⁹ Schirazi, op. cit., p. 42.

¹⁰ Dahl, op. cit., p. 48.

¹¹ Alavi, op. cit., p. 111.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

En cuanto al procedimiento de toma de decisiones existen muchas contradicciones. Recordemos que el sistema político iraní está basado en la autoridad suprema de un jurista religioso, de acuerdo con la teoría del Velayat-e faqih. La estructura formal del Estado se caracteriza por tener instituciones elegidas directamente por el pueblo como el Presidente, Parlamento y Asamblea de Expertos, y no elegidas, como el caso del Consejo de Guardianes, el Consejo de Discernimiento, Consejo Supremo de Justicia, el Consejo de Seguridad Nacional y el propio Líder Supremo. En teoría esta estructura hace que ninguno de estos organismo tenga por sí solo la capacidad absoluta para decidir sobre temas fundamentales en política interna y exterior. Pero en la práctica tanto el Presidente como el Parlamento, que gozan de la legitimidad popular, poseen un poder restringido en comparación con los cargos no electivos.

La Constitución otorga al Líder Supremo un poder político sin restricciones. Ejerce su autoridad sobre todos los cargos y funciones del Estado y determina las directrices generales de la República Islámica de Irán. Pero tal vez lo más significativo sea el hecho de que el Líder Supremo establece las líneas generales de la política exterior. Además supervisa las operaciones de inteligencia y seguridad de la República Islámica, designa o destituye a los jefes del Poder Judicial, la radio y televisión estatal, el Cuerpo de Guardianes de la revolución islámica y las fundaciones revolucionarias. También designa a seis de los 12 miembros del influyente Consejo de Guardianes, la institución que se encarga de filtrar a los candidatos a las elecciones presidenciales y parlamentarias.¹² En este contexto resulta difícil alcanzar políticas sin el consentimiento del Líder Supremo.

Respecto al Consejo de Guardianes, es un órgano con mucho poder que se encarga de garantizar lo islámico y excluir aquello que resulte insuficiente del sistema iraní. En el caso particular del mandato de Khatami (1997-2000), los intentos de reformas políticas internas fracasaron. Al poco tiempo, Khatami y su gabinete se percataron de las limitadas posibilidades que tenían para conseguir reformas relevantes en el sistema. Ejemplo de ello lo encontramos en el terreno económico, las reformas quedaron paralizadas durante mucho tiempo después de la victoria de Khatami. La elite dominante, representantes de la alianza entre la burguesía Bazarí comercial y los clérigos conservadores, se llegó a desprenderse de sus privilegios económicos.¹³

El último criterio es la inclusión de los adultos, es decir que todos los adultos residentes permanentes de un país, deben tener plenos derechos de ciudadanía, que están implícitos en los cuatro criterios anteriores. Teniéndolos presentes al momento del análisis se puede afirmar que el quinto criterio está ausente en la República Islámica de Irán. Es moneda corriente la represión de los derechos fundamentales de los ciudadanos dentro del régimen islámico: el derecho a la igualdad entre los sexos, el respeto a las minorías religiosas y étnicas, la libertad de circulación y residencia, el derecho a la libre elección de profesión, la libertad de asociación, la autonomía administrativa y la libertad de expresión, aspectos todos ellos que brillan por su aplicación parcial. Como en el caso de los partidos y la prensa, en todos estos casos la represión por parte del Estado se encuentra contemplada en el texto constitucional y se pone en práctica por medio de

¹² Amirahmadi, op. cit., p. 50.

¹³ Keddie, op. cit., p. 352.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

normas legales.¹⁴ Las mujeres son consideradas, como objeto de sobreprotección y subordinadas en sus derechos en el ámbito privado de la familia. Ejemplo de ellos es que las viudas no pueden criar a sus hijos.

Para que un país sea democrático debe satisfacer estos cinco criterios. Según Robert Dahl, estos criterios están directamente relacionados con la inclusión plena, es decir, que el cuerpo de la ciudadanía de un Estado gobernado democráticamente incluya a todas las personas sujetas a las leyes de dicho Estado.

Dahl aclara que “(...) nunca en la historia, una democracia real ha alcanzado los criterios democráticos descritos”, por eso establece que si un país ha de gobernarse democráticamente, como mínimo debería poseer ciertos arreglos, prácticas e instituciones políticas que significaran un importante avance, hacia la consecución de los criterios democráticos ideales.¹⁵ Estas instituciones surgen cuando se dan condiciones que el autor considera esenciales como, por ejemplo, el control del poder militar por los cargos electos, y se fortalecen si se cumplen ciertas condiciones sociales y económicas. A continuación se analiza cuántas de éstas instituciones se encuentran presentes en la República Islámica de Irán.

La primer institución que describe Dahl es la de cargos públicos electos, lo que implica que los gobiernos democráticos modernos sean representativos. En Irán las elecciones se realizan periódicamente, sin embargo sólo algunos de los órganos del Estados son elegidos por el pueblo. A nivel nacional sólo el Presidente, el Parlamento y la Asamblea de Expertos gozan de legitimidad popular. En el caso del Líder Supremo y el Consejo de Guardianes son órganos con mucho poder dentro de la estructura constitucional debido a la cantidad de funciones que concentran, pero ninguno de sus integrantes es elegido directamente por el pueblo.

El Líder Supremo tiene un poder político sin restricciones y su mandato es de carácter vitalicio. La Asamblea de Expertos es la institución que elige al Líder Supremo y, como afirma Hooshang Amirahmadi, es el único canal a través del cual la población puede participar en la selección del Velayat-e faqih.¹⁶ Los miembros de este Consejo los elige el pueblo, pero para ser candidato a la Asamblea de Expertos se requiere la condición de doctor de la ley religiosa. Por otra parte, la tasa de participación en la elección de los candidatos a la Asamblea de Expertos es una de las más bajas. Por ejemplo, en 1998 el Consejo de Guardianes eliminó a más de la mitad de los candidatos para la Asambleas de Expertos, lo que dio como resultado una baja participación y la victoria de los conservadores.¹⁷ Eso habla del desinterés y de desilusión de la población respecto al sistema electoral iraní, en particular en algunas de sus instituciones.

El Líder Supremo ejerce su autoridad sobre todos los cargos y funciones del Estado y determina las directrices generales de la República Islámica de Irán, una tarea para la que cuenta con el asesoramiento consultivo del Consejo de Discernimiento. Con la concentración de poder en manos de Khamenei, la soberanía popular queda suprimida en la práctica, un resultado que contradice el texto constitucional, que se refleja en la teoría del velayat e- faqih, creado por el Ayatollah Khomeini en 1979

¹⁴ Schirazi, op. cit., p. 42.

¹⁵ Dahl, op. cit., p. 97.

¹⁶ Amirahmadi, op. cit., p. 50.

¹⁷ Keddie, op. cit., p. 355.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

para concentrar el poder y la toma de decisiones.¹⁸ En cuanto al Consejo de Guardianes, posee la autoridad para interpretar la Constitución y determinar si las leyes aprobadas por el Parlamento están en línea con la Ley Islámica. Por lo tanto, el Consejo puede ejercer el veto sobre el Parlamento.

La función más polémica del Consejo es que supervisan todos los procedimientos de elección, para evitar que nadie pueda presentarse sin su aprobación. Por otro lado, los miembros del Consejo de Guardianes son designados por el Líder Supremo. Al existir este filtro la posibilidad de participar en las elecciones reside, en su gran mayoría, en la cercanía de los candidatos a los grupos de poder, bien por lazos de amistad, militancia revolucionaria, parentesco, o la pertenencia a la elite clerical-bazarí-militar¹⁹. Por este motivo, varios sectores de la población carecen de representación.

Cómo afirma Dahl, los cargos públicos elegidos por los ciudadanos permiten el control de las decisiones político-administrativas gubernamentales. Estos cargos deben someterse a una rendición de cuentas a través de las elecciones. La participación electoral, como sostiene Luciano Zaccara, es un elemento fundamental para evaluar la aceptación por parte de la población de las condiciones de juego establecidas por el régimen para promover cambios y de la confianza que depositan en la clase política.²⁰ Por ello la importancia de tener elecciones frecuentes, como mecanismo de evaluación del gobierno que permite acercarse a un Estado representativo, aunque con muchos defectos.

Otra institución importante en un gobierno democrático son las elecciones libres, imparciales y frecuentes. Se podría decir que Irán cumple únicamente con el requisito de la frecuencia, porque sus elecciones carecen de los requisitos necesarios para ser calificadas de libres e imparciales. Primero, porque las candidaturas a cargos electos por el pueblo deben ser aprobadas por el Consejo de Guardianes; por lo tanto es inexistente la posibilidad de que un candidato, fuertemente opositor participe del proceso electoral. Segundo, sólo cinco minorías étnicas y religiosas tienen escaños en el Parlamento, y sólo pueden votar a sus candidatos al Parlamento.²¹

La tercer institución, la libertad de expresión y está fuertemente limitada en todos los aspectos de la vida. Los sectores más reprimidos son los jóvenes, las mujeres, la prensa y las minorías. La libertad de expresión en la prensa, en las universidades y en la calle es esencial para la salud de una democracia y presenta un signo claro del desarrollo. El poder decir lo que se piensa y discutir abiertamente con los demás fomenta la tolerancia. Sin embargo, en Irán existe una fuerte limitación a las libertades de expresión. Desde el advenimiento de la Revolución de 1979, el gobierno se ha encargado de reprimir y eliminar a la oposición, los medios de comunicación están sujetos a fuertes controles, se los reprime y clausura. Actualmente Internet representa un dolor de cabeza para los conservadores y un aire de libertad para los sectores de la sociedad acallada.

Otra institución descrita por Dahl es el acceso a fuentes alternativas de información, lo que implica que los ciudadanos tengan el derecho a informarse, a solicitar fuentes de información alternativas e independientes, que no estén bajo el control del gobierno. Información de otros ciudadanos, expertos, periódicos, libros, revistas, Internet y similares. El presidente Ahmadineyad ha reclamado que Irán vuelva a los valores de la Revolución Islámica de 1979. Muchos jóvenes ven en ello un retorno a las prohibiciones y restricciones, vigentes en el apogeo de la revolución.²² Sin embargo, resulta difícil que pueda controlar al creciente número de antenas parabólicas, cintas, DVDs, fiestas y conciertos privados y

¹⁸ Schirazi, op. cit., p. 43.

¹⁹ Bazarí: hace referencia a los comerciantes del Bazar.

²⁰ Luciano Zaccara y Rafael Bustos, *Comparando elecciones y sistemas políticos en Irán y Argelia: ¿estructuras o superestructura electoral?* (en línea, disponible en [http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area4/GT-17/BUSTOS-Rafael\(UNED\)yZACCARA-Luciano\(UAM\).pdf](http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area4/GT-17/BUSTOS-Rafael(UNED)yZACCARA-Luciano(UAM).pdf) ; internet; accesado el 27 de septiembre de 2007).

²¹ Khosrokhavar, op. cit., p. 9.

²² **Victoria ultraconservadora en las elecciones**, op. cit.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

las comunicaciones por Internet. En el caso de Internet, este proporciona un espacio seguro donde escribir libremente acerca de diversos temas censurados. Una gran cantidad de reconocidos periodistas cuelgan sus artículos en los blogs que mantienen.²³

Otra de las instituciones estudiadas es la autonomía de las asociaciones. En palabras de Luciano Zaccara, la inexistencia de partidos políticos ha dado carácter semiformal a las alianzas electorales. Estas facciones son principalmente visibles en los debates parlamentarios.

Con la última elección se han podido visualizar tres facciones: la conservadora, la pragmática y la reformista. Sin embargo, Zaccara en su trabajo comenta que según la prensa y analistas internacionales las facciones se han multiplicado, aunque sólo se pueden diferenciar más nítidamente las tres antes mencionadas:

“(…) De cara a estas elecciones presidenciales, las denominaciones de las diferentes facciones en grupo se han multiplicado considerablemente. Según un artículo de Washington Post del pasado marzo, los grupos políticos identificables eran ese momento los llamados “conservadores ideológicos”, “nueva derecha o neoconservadores”, “conservadores pragmáticos” y “conservadores tradicionales”. Pero los mismo medios de prensa iraníes no coinciden en la determinación de las diferentes facciones constituidas en torno del presente proceso electoral. Según *Farhang-e Ashi*, se pueden identificar las facciones denominadas “derecha tradicional”, “nueva derecha o extremistas”, “derecha práctica o moderna”, “izquierda tradicional” o “izquierda nueva”. Para el periódico *Baztab*, “la derecha independiente”, “derecha mercantilista” e “Izquierda mercantilista”. Para *Etemad*, en cambio, son “derecha tradicionalista”, “derecha fundamentalista” y “derecha modernista”. Y así podrían enumerarse muchas más; sin embargo, “conservadores”, “pragmáticos” y “reformistas” parece ser el modo de identificar a las tres corrientes políticas principales. (…)”²⁴

Por último, encontramos a la ciudadanía inclusiva. Según esta institución, a ningún ciudadano que sea residente permanente en un país, y esté sujeto a sus leyes, pueden serle denegados los derechos que disfruten otros ciudadanos, y que además sean esenciales para la construcción de las cinco instituciones políticas que se mencionan. Éstos incluyen el derecho de sufragio; la libertad de expresión; el tener acceso a fuentes independientes de información; el participar en organizaciones políticas independientes. En vista a lo analizado, Irán está lejos de tener una ciudadanía inclusiva. Los derechos fundamentales están limitados, por un lado, constitucionalmente a través de los “principios islámicos” que carecen de precisión; por el otro, por medio de leyes.²⁵

Según Robert Dahl, las instituciones descritas son resultado de un proceso largo, principalmente en un país que avanza desde un gobierno no democrático a uno democrático. Recordemos que estas seis instituciones constituyen un nuevo tipo de sistema político, y una nueva forma de gobierno popular, denominada Poliarquía. Aún así Irán está lejos de desarrollar por completo las instituciones necesarias para establecer un gobierno democrático descrito por Dahl.

Después de este análisis surge la pregunta ¿qué forma de gobierno tiene Irán? ¿Es una república o una teocracia? ¿Cuál es el término correcto para referirse a ella?.

²³ Alavi, op. cit., p. 111.

²⁴ Zaccara, *El funcionamiento de la élite político-clerical en la República Islámica de Irán 1979-2005*, op. cit.

²⁵ Schirazi, op. cit., p. 45.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

5.2 ¿Realmente una República Islámica?

Después de describir la estructura formal e informal de la República Islámica de Irán y analizar qué criterios e instituciones están presentes, se establecerá qué sistema de gobierno posee efectivamente. Como afirma el investigador Asghar Schirazi:

“(…) El sistema político de la República Islámica de Irán está lleno de contradicciones. La constitución iraní combina por un lado, componentes islámico-legalista con otro de naturaleza secular, y por el otro, componentes democráticos con otros de clara impronta autoritaria.(…)”.²⁶

Cuando Ashirazi dice que la constitución iraní tiene componentes democráticos limitados se refiere puntualmente al reconocimiento de la soberanía popular, los derechos fundamentales de los ciudadanos y la elección por el pueblo de los miembros de algunos órganos del Estado. En cuanto a los componentes legalistas, estos se basan en el principio de la Sharia. Recordemos que en el Islam la fuente de poder proviene de Dios y que la ley está revelada en el Corán. En cuanto a la determinación de la soberanía y la legitimidad de los dirigentes del Estado, la Constitución establece en el artículo 56 que la soberanía absoluta sobre el hombre y el universo pertenece a Dios y es Él quien hace al hombre soberano sobre su destino social.²⁷

El camino revelado por Dios es el basamento sobre el cual se levantan los principios de Gobierno, y su sistema de reglas son los mandatos divinos que determinan los parámetros estructurales de la sociedad y el gobierno islámico. A su vez, el artículo 5 señala que durante la ausencia del Imán, en la República Islámica de Irán la gestión y el imanato están a cargo de un faqih justo, virtuoso, conocedor de su época, valiente, eficaz y hábil, cuyo liderazgo sea reconocido y aceptado por la mayoría. Entonces, queda muy claro que la soberanía es de Dios y que el ejercicio de esa soberanía está a cargo de un faqih.²⁸ Esto al mismo tiempo justifica la supremacía de los eruditos islámicos sobre el Estado y legitima la limitación de los derechos democráticos de los ciudadanos.²⁹

La estrategia modernizadora de Khomeini, con el objetivo de adaptar el Islam a los tiempos actuales, dejó como legado una Constitución escrita. Si bien las instituciones republicanas son cuerpos consultivos imbuidos de un espíritu –la ley islámica– ajeno a la naturaleza occidental, es un Estado de Derecho con la

²⁶ Schirazi, op. cit., p. 42.

²⁷ IRI 's Constitution, op. cit.

²⁸ Op. cit.

²⁹ Schirazi, op. cit., p. 42.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

particularidad de que las leyes vigentes son de origen divino, por lo cual el aparato legislativo sólo debe planificar las tareas administrativas y la formación del Estado.

La combinación de instituciones republicanas con aquellas de ideología islámica, dan lugar a la conformación del sistema político iraní. Khomeini señaló que el gobierno islámico era constitucional en el sentido de que los gobernantes estaban sujetos a ciertas condiciones en las tareas de gobierno y la administración del país.

Indudablemente el régimen iraní contiene importantes preceptos propios de un Estado republicano de derecho, como lo es la elección periódica de sus autoridades, desde el presidente de la nación hasta los representantes de distritos, y de manera indirecta a través del Consejo de Expertos- la elección del Líder Supremo o fajih.

Otra de las particularidades, tal vez la más importante, del sistema político radica en que está ocupado en gran parte por miembros de la clerecía Chií, que ocupan los diferentes puestos institucionales, desde la más alta jerarquía del sistema hacia abajo. Por lo cual, la conducción política del Estado recae en manos de clérigos, convirtiendo a este sector en la elite por excelencia del sistema sociopolítico.

En 1988, el líder supremo adoptó una decisión verdaderamente revolucionaria en el marco del derecho islámico-chií: el orden estatal islámico y sus intereses pasarían a ser la instancia más importante de la voluntad divina. Incluso obligaciones religiosas tan importantes como la oración o el peregrinaje a la Meca podían suspenderse si lo exigían los intereses del Estado. Esta declaración, propició la creación del Consejo de Discernimiento. Esto significaba que si bien la sharia tiene supremacía explícita sobre el ordenamiento jurídico, la misma estructura de poder estatal ha reconocido muchas veces que esa supremacía es contradictoria con el bienestar del Estado y la población iraní, y por tal motivo existe un mecanismo institucional que decide en qué momento la sharia debe prevalecer y en cuál no.³⁰

En base a lo comentado ¿se puede afirmar que Irán es una teocracia? Según Zaccara, sólo sí se entendiera a dicho concepto como una forma de gobierno basada en una ley divina e inmutable. El artículo 4 de la Constitución, responde la pregunta, donde los preceptos islámicos tienen absoluta prioridad sobre los principios de la Constitución y sobre otras leyes y decretos. Lo que significa que el Islam está por encima de cualquier ley o decreto, siendo el Consejo de Guardianes el encargado de velar por esa supremacía legal islámica.³¹ Sin embargo, nos muestra que Khomeini en su papel de Velayat fue más allá de la ley Islámica, justificándose a través del bien público, principio que está reconocido en el Corán.³² Es una teocracia con legitimidad dual y gobierno centralizado, con fuerte presencia del clero en las instituciones más poderosas

³⁰ Op. cit., p. 46.

³¹ Zaccara, **Los enigmas de Irán**, op. cit., p. 30.

³² Op. cit., p. 31.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

del sistema político, liderazgo, consejo de Guardianes, Poder Judicial, Asamblea de Expertos y Consejo de Discernimiento.

Retomando la pregunta sobre si Irán es efectivamente una teocracia, difícilmente se podría definir como teocrático a un sistema político cuya jerarquía superior responde a diferentes legitimidades, y cuyo ejercicio a veces se sobrepone a la ley islámica. Como sugiere Zaccara, necesitamos utilizar otros términos para definirlo más claramente, tales como el de eclesiocracia o hierocracia. Ambos han sido utilizados por el sociólogo Max Weber para referirse a la iglesia católica, y definen un orden político donde el poder es detentado institucionalmente por las casta sacerdotal.³³ El sistema político iraní está dirigido por miembros de la clerecía Chií, que ocupan los diferentes puestos institucionales, desde la cúspide del sistema hacia abajo.

5.3 ¿Hacia donde va Irán? Posibles escenarios

La planificación de escenarios es un método formalizado para imaginar situaciones futuras más o menos probables, que resulta adecuada para reflexionar sobre Irán. En el caso de este país, la complejidad aumenta debido a la diversidad de opiniones internas. Algunos de los escenarios futuros posibles de encontrar son:

1) Un proceso de democratización real al estilo musulmán. Este escenario presupone que el régimen cambie por completo para convertirse en un régimen laico, prooccidental y probablemente más dependiente de los centros de poder económico internos e internacionales. El gobierno iraní sería más moderado y pragmático, combinado con una apertura general, tanto a nivel cultural como comercial y económica. El sistema político debería ser totalmente reestructurado eliminando los filtros de selección de candidatos a la presidencia y al parlamento. La sociedad iraní sería más abierta, donde los derechos fundamentales estarían protegidos por la Constitución (después de su reforma). El paso desde una economía socialista a una de mercado, resolvería en parte los problemas de desempleo e inflación, y descendería la fuga de cerebros. Indiscutiblemente Irán pasaría, gracias a su política prooccidental, a ser el país más importante de la región, ya que tendría intereses comunes con Estados Unidos lo que se traduciría en una política exterior de apertura y cooperación con la comunidad internacional. El futuro de Irán dependerá por un lado de el activismos y la organización de los diversos sectores de la sociedad y por el otro del futuro económico de Irán, ya que la elite clerical controla el ochenta por ciento de la económica y le resulta simplemente beneficiosa y cómoda su posición, esto esta directamente relacionado con la evolución del mercado del petróleo. Sin embargo, creemos que la única forma de que haya un cambio drástico del régimen iraní es que se volviera a dar una revolución, pero esta vez sin la coordinación y participación de la elite clerical, debería ser la revolución del pueblo. Recordemos que la sociedad iraní es muy incierta e impredecible, durante el siglo XX en irán se propiciaron tres revoluciones por lo tanto no sería descabellado pensar en una próxima revolución, todo dependerá de las circunstancias tanto internas como internacionales, pero sobre todo del deseo de los ciudadanos por mayores derechos y libertades y de la capacidad de organización de los diferente sectores de la sociedad. Este escenario, sin embargo, es poco probable, recordemos el lema principal de la Revolución Islámica “Ni Este ni Oeste, República Islámica”. Además, la relación histórica con los Estados Unidos, en general, siempre ha sido de hostilidad.

2) El retorno a los valores de la República Islámica de Irán. Con los últimos sucesos en la política interna de Irán muchos temen una vuelta a los valores de la revolución. Las elecciones parlamentarias de 2004 abrieron las puertas del Parlamento a una mayoría conservadora y en 2005 salió electo presidente

³³ Op. cit., p. 33.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Ahmadineyad, un conservador. El nuevo presidente iraní tiene una firme postura para limitar la tímida apertura de la sociedad iraní. La elite clerical que controla el poder político y la economía habrá afianzado e incrementado su poder. Los pocos éxitos obtenidos por los diferentes actores, en el plano de los derechos fundamentales, habrán sufrido un retroceso. La sociedad en su conjunto experimentaría la persecución por parte de los conservadores en todos los ámbitos de la vida, controlando que se cumpla con la ley islámica y controlando que las costumbres se guíen por la misma norma. Se monopolizarían los medios de comunicación, los jóvenes intelectuales, entre otros grupos. Cabe considerar que la emigración de estos sectores implicarían una válvula de seguridad para el sistema político doméstico en vigor. Se fortalecería el mercado socialista provocando el incremento del desempleo y la inflación, y la economía se volvería todavía más dependiente del ingreso de los hidrocarburos, tensando aún más las relaciones con los Estados Unidos. Este escenario, también parece ser poco probable, ya que actores como los jóvenes, mujeres, minoría étnicas y religiosas, sin olvidar a las empresas petroleras interesadas en el gran mercado potencial de Irán, impedirían una vuelta a los valores de la revolución del 1979 y rechazando un gobierno autocrático.

3) Tiempos de tregua: hoy los derechos fundamentales de los ciudadanos están severamente restringido y el gobierno ejerce una gran presión para que esto siga así, para la mala suerte de esa elite clerical que controla todos los hilos del poder político y económico no puede hacer nada ante el avance de la globalización y sobre todo de la tecnología que acerca el mundo exterior a toda una generación que no vivió la época de Reza Sha y que tampoco vivió la revolución del 1979 y por ende no se siente identificado con los valores y principios de la revolución, es toda una generación que admira occidente , especialmente a los Estados Unidos porque anhelan la libertad de expresión, el derecho a la igualdad entre los sexos, la libertad de elección, etcétera en si anhelan todos los derechos fundamentales que les son limitados y hasta negados. Es una generación que no le teme a la represión del gobierno. Hoy Irán posee dos culturas la oficial y la clandestina, porque esta juventud esta totalmente rebelada y no tiene problema alguno en provocar al gobierno. Por este motivo la tensión entre el gobierno y la sociedad se reduciría, se generaría “una tregua” entre ambos. Los conservadores deberían ceder ante la presión de los diversos grupos fuertes, cuya organización mejora con el tiempo, y que con sus manifestaciones y reclamos podrían lograr obtener los derechos fundamentales que hasta hoy se les prohíbe. Estos actores son los estudiantes, las mujeres en el terreno social y político y los diferentes grupos étnicos. En el caso particular de la mujeres, existe una nueva generación que no se dejará intimidar por el poder. A cambio de las concesiones, la elite clerical continuaría detentando el poder, a cambio disminuiría las presiones y controles , y se consolidaría la doble cultura que hoy existe, principalmente en Teherán. Se lograría un entendimiento de carácter comercial con Occidente, lo que permitiría el desarrollo de su economía, lo que repercutiría en un descenso del desempleo y la inflación. De los tres escenarios este sería el más probable.

CONCLUSIÓN:

Al principio de este trabajo de investigación se propuso indagar acerca de las posibilidades de desarrollo de un gobierno democrático en Irán, analizar la situación actual del régimen, y conocer la dinámica de ciertos sectores de la República Islámica de Irán.

Lo que sostiene Robert Dahl es que una mayor igualdad se obtiene en función de un mayor consenso, y éste se conseguirá en base a una mayor instrucción socio-política de los ciudadanos en los valores de la poliarquía y ello acabará repercutiendo en su estatus socioeconómico y en la mejora de la propia poliarquía.

Las conclusiones obtenidas son:

- Ø El sistema político iraní facilita el predominio de dos órganos del Estado: el Líder Supremo y el Consejo de Guardianes, lo que implica que toda tentativa de reforma política, social o cultural sea obstaculizada por estos órganos.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

- Ø Existe una elite religiosa que detenta el poder económico y político y que ve en el advenimiento de la poliarquía la minimización de sus propios espacios de poder. Por este motivo obstaculiza cualquier proceso hacia una poliarquía.
- Ø La tercera plantea que ciertos sectores de la sociedad iraní (estudiantes, mujeres y minorías étnicas) que en un principio se sintieron desmotivados, a pesar de las limitaciones impuestas por el Presidente Ahmadineyad, han retomado la lucha en busca de mayores libertades. Son la clave del combate político y también son la clave para el desarrollo de un gobierno democrático, en términos de Dahl.

El sofisticado y complejo sistema político iraní está basado en la autoridad suprema de un jurista religioso, de acuerdo con la teoría del Velayat-e faqih elaborada por Ayatollah Khomeini en la década de los '60. El sistema político está dividido en dos estructuras una formal consagrada en la constitución reformada en 1989 y otra informal. La estructura formal del Estado se caracteriza por tener instituciones elegidas directamente por el pueblo como Presidente, Parlamento y Asamblea de Expertos, y no elegidas como el caso del Consejo de Guardianes, el Consejo de Discernimiento, Consejo Supremo de Justicia, el Consejo de Seguridad Nacional y el Líder Supremo. Esta estructura hace que ninguno de estos organismos tenga por sí solo la capacidad absoluta para decidir sobre temas fundamentales. Sin embargo, el Líder Supremo y el Consejo de Guardianes concentran más poder sobre el sistema que las instituciones e individuos elegidos a través del sufragio universal.

Por otro lado, la estructura informal se caracteriza por la existencia de clientelismo político y de individuos influyentes que condicionan el funcionamiento efectivo del sistema. Se comprendió que los altos cargos están reservados a los familiares y amigos de los miembros de las cúpulas del poder. De este modo, las vías de ingreso a la minoría gobernante están sujetas a relaciones personales y/o patrimoniales de patronazgo. Incluso el propio gobierno está a merced de esas mismas redes. Por lo tanto, se concluye que la principal cadena de transmisión de decisiones está compuesta por una elite.

En base a la estructura constitucional de poder y el funcionamiento de la estructura informal del sistema, sumado al orden estatal islámico vigente se considera que el mejor término para referirse al sistema de gobierno iraní es el utilizado por el sociólogo Max Weber: eclesiocrasia o hierocracia, que define un orden político donde el poder es detentado institucionalmente por una casta sacerdotal.

El sistema electoral es una pieza fundamental dentro del sistema político. La Constitución prevé la celebración de elecciones periódicas para elegir funcionarios a nivel nacional y municipal. Sin embargo, el punto más polémico del sistema electoral son los filtros que existen, donde el Consejo de Guardianes posee la capacidad de veto para impedir que prosperen las candidaturas de la oposición que les resultan molestas.

A pesar de las limitaciones, y el recorte de libertades que imponen los conservadores, la sociedad iraní está conformada por actores dinámicos que a través del tiempo están mejor organizados. Cumplen un rol clave para impulsar las reformas para empezar el proceso de democratización. Nos referimos a los jóvenes, las mujeres, la minorías étnicas y religiosas y a la prensa. Este frente antigubernamental, amplio y heterogéneo

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

pugna por la democratización, para lo cual muchos de ellos consideran condición indispensable la separación entre el Estado y la religión.

El análisis del sistema político iraní obtuvo que los criterios y las instituciones, mencionados por Dahl, están presentes en Irán, pero están restringidos y limitados constitucionalmente por principios islámicos imprecisos. Además, sufren otro tipo de restricciones por medio de leyes y medidas. La prensa y los partidos opositores son violentamente reprimidos y censurados; se controla las actitudes y las costumbres de la juventud y las mujeres, se los sanciona y hasta se los castiga. Por otra parte, las minorías están totalmente marginadas y desprotegidas.

A modo de conclusión, queda por decir que la problemática de las democracias en Medio Oriente, y específicamente en el caso de la República Islámica de Irán carece de relación con la religión y cultura musulmana con el sistema político democrático de Occidente, muy por el contrario, radica en la incompatibilidad entre los intereses de los que detentan el poder y la disminución de esos poderes durante el proceso hacia la instauración de una democracia, en términos de Dahl. Lo que ocurre actualmente en Irán es que hay una confrontación entre los que pretenden conservar el gobierno bajo los valores islámicos que se instauraron durante la revolución y su poder económico, y los sectores de la sociedad como es el caso de los jóvenes, las mujeres, las minorías étnicas y religiosas, que desean mayores libertades en términos de una poliarquía.

Estimados:

En esta oportunidad me dirijo a ustedes en representación de la Junior Chamber Internacional (JCI) Argentina, mi nombre es Verónica Beatriz Arias y soy miembro fundador de la JCI Mendoza. El objetivo del mail es hacer formal, la presentación de nuestra organización.

Llegue a ustedes gracias a sus conocidos que gentilmente me proporcionaron sus datos.

La JCI o **Junior Chamber International**, es una red mundial de jóvenes líderes y emprendedores que cuenta con más de 200.000 miembros, que esta presente en más de 125 países y en más de 6.000 comunidades en todo el planeta.

Nuestra institución es una **Organización Sin Fines de Lucro**, que permite generar un ámbito de contención para los jóvenes entre 18 y 40 años, en el cual aprenden y crecen desarrollando sus habilidades personales de liderazgo.

Es por este motivo que estamos interesados en poder dársela a conocer a jóvenes como Uds., que se encuentren comprometidas con el desarrollo económico y social de su ciudad.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

El objetivo de nuestra organización es crear mejores líderes para mejores sociedades a través de proyectos, capacitaciones, la generación de redes de contactos, entre otras cosas.

Adjuntamos a esta presentación material informativo de nuestra Organización.

Les comento que yo soy de la provincia de Neuquén y estaré arribando a la capital el próximo domingo 19 para festejar el día de la madre, pero también para reunirme con jóvenes que quieran participar en esta organización y tomar las riendas de la misma porque se está buscando un grupo para formar la organización en la ciudad de Neuquén, esa ciudad cuenta con pasados miembros como el actual senador de la JCI Argentina Alberto Ferracioli.

Ante cualquier pregunta o inquietud pueden escribirme. Sin más y esperando que a partir de esta iniciativa nazca una relación de mutuo beneficio, lo saluda muy atentamente.